RESOLUCIÓN Nro. 5976

(19 NOV 2026)

Por medio de la cual se modifica el acto administrativo número 5854 del 11 de noviembre de 2026, mediante el cual se otorga permiso a los servidores públicos de la planta de personal de la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño para participar en la Asamblea General

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ENCARGADO

En uso de sus atribuciones legales, y constitucionales y

CONSIDERANDO QUE

La Ley 715 de 2001, dentro de las competencias de los entes certificados frente a los no certificados, en su artículo 6, numeral 6.2.1., se encuentran la de dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en sus distintas modalidades en condiciones de equidad, eficiencia y calidad. Así también, el numeral 6.2.3. de la norma cita: *"Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."*

Mediante Resolución 014 del 31 de enero de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño, delega en la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño, las funciones relacionadas con: Resolver las novedades transitorias y definitivas del personal - Resolver las situaciones administrativas que se generen en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño y, particularmente, las que se generen en relación con el personal docente, directivo docente y administrativo.

Mediante acto administrativo número 5854 del 11 de noviembre de 2026, se otorga permiso a los servidores públicos afiliados a la organización Sindical, de la planta de personal de la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño para participar en la Asamblea General, el 20 de noviembre de 2026 en la ciudad de Pasto.

Mediante requerimiento NAR2026ER040917, el Presidente del Sindicato SINTRAGOBERNAR, solicita modificar acto administrativo 5854 del 11 de noviembre de 2026, respecto al cambio de fecha para la Asamblea General, el cual sería 27 de noviembre de 2026.

Que, en virtud de lo anterior, la Secretaria de Educación del Departamento de Nariño,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°MODIFICAR acto administrativo número 5854 del 11 de noviembre de 2026, mediante el cual se otorga permiso a los servidores públicos afiliados a esta organización Sindical, de la planta de personal de la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño, para participar en la Asamblea General, el 27 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO 2°-. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución en email: contactenos@sintragobernar.org.

ARTICULO 3°-. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

ARTICULO 4°- El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Juan de Pasto, a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

19 NOV 2026

LUIS ALBERTO SUAREZ NARVAEZ
Secretario de Educación Departamental de Nariño (E)

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia - Subsecretario Administrativa y Financiera		
Revisó. Esteban Gómez Moncayo – P.U. G.4 Recursos Humanos SED		
Revisó. Luz Marina Rodríguez – P.U. G.4 Recursos Humanos SED		
Proyectó: Nubia Moreno Enriquez P.U.G.2 Recursos Humanos		Nubia
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		